



RESOLUCIÓN N° 17/26

ACTA N° 01/26

Municipio de Progreso, martes 13 de Enero del 2026.

VISTO: La necesidad de contratar los servicios de Gustavo Igorra, con la contratación del servicio de amplificación de sonido y luces para actividades culturales brindadas por este Municipio.

RESULTANDO: I)- Que en el numeral 1 del Art. 13 de la Ley 19272 le otorga la potestad al Concejo para acceder a lo solicitado.

II)- Que se hace necesario dicha contratación del servicio de servicio de amplificación de sonido y luces para actividades culturales brindadas por este Municipio.

III)- Que El Sr. Gustavo Igorra es quien va ha brindar dichos servicios.

CONSIDERANDO: I)- Que se hace necesario aprobar el gasto de hasta \$ 100.000 (Pesos uruguayos cien mil con 00/100), por mes, desde el 01/01/26 hasta el 31/12/26, para la contratación de los servicios de amplificación de sonido y luces, etc., con COOPARTE (Cooperativa de las Artes del Uruguay) RUT 216822560010; II) Quien hará efectivos los cobros será el Sr. Gustavo Igorra C.I.. 2.915.495-1, no siendo funcionario público; III) Que se vuelve menester dictar acto administrativo pertinente;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE PROGRESO

RESUELVE:

1)- Autorizar, el gasto de hasta \$ 100.000 (pesos uruguayos cien mil con 00/100), por mes, desde el 01/01/26 hasta el 31/12/26, para la contratación de los servicios de amplificación de sonido y luces, etc. con COOPARTE (Cooperativa de las Artes del Uruguay) RUT 216822560010, quien hará efectivo los cobros será el Sr. Gustavo Igorra C.I.. 2.915.495-1.

2- Comuníquese lo resuelto a: Secretaría de Descentralización y Participación y a la Dir. Gral. De recursos Financieros..

3)- Por Secretaría del Municipio, incorpórese al Registro de Resoluciones y publíquese en el Sitio Web del Municipio.


FIRMA ALCALDE

Claudio Duarte


FIRMA CONCEJAL

MIGUEL FESERA JARA


FIRMA CONCEJAL


CLEVER PEREYRA
CONCEJAL



FIRMA CONCEJAL

por Agustín Curbelo

FIRMA CONCEJAL